

Informativo N°1 Enero 2018

Sindicato de Profesionales IST

Estimados Socios informamos a ustedes que el día 4 de enero del 2018 a las 15:30 horas en dependencias del Centro de Conciliación de la Dirección Regional del trabajo de Valparaíso, se procedió a firmar el Contrato Colectivo que nos registrá por 35 meses desde el 24 de Diciembre 2017 al 24 de Noviembre del 2020.



Esta Directiva les da sus agradecimientos por el respaldo de todos los socios, sin este no se habría podido conseguir los beneficios del nuevo Contrato Colectivo, los instamos a seguir participando activamente en el Sindicato.

Solicitamos a ustedes el utilizar todos los beneficios adquiridos en el contrato vigente y no dejar de cobrarlos aunque no existan procedimientos para ello.

En relación a lo anterior, solicitamos a ustedes el poder revisar el pago de las clausulas, en especial la siguiente clausula:

Clausula Undécima (Bono Traslado), el cual mantiene el deducible de 2 horas, el cálculo se debe de realizar de la siguiente forma:

Ejemplo:

Hora de salida de su casa 4:00 am, día martes

Hora de Llegada a su casa 23:30 pm, día martes

Para el cálculo no se cuentan las horas entre las 08:30 y 18:00 de los días lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos se cuentan todas las horas de desplazamiento.

Por lo tanto en el traslado de la mañana se cuentan las horas entre las 4:00 y las 8:30 que son 4:30 hora.

En el traslado de la tarde se cuentan las horas de las 18:00 y las 23:30 que son 5:30 hora.

La suma de las horas es 10:00 horas, aplicando el descuento del deducible de 2 horas se deben de cobrar 8:00 horas.

Si por efecto del traslado deben de pernoctar fuera de su domicilio, deben de cobrar también el bono por pernoctar fuera de domicilio.

El Bono de pernoctar es solo incompatible con la cláusula de traslado cuando este se produce viajando en cualquier medio de Transporte.

Cualquier discrepancia de Pago debe ser informada al Delegado y al Sindicato.

2

Otros puntos relevantes:

Les recordamos que aún se encuentran en curso los juicios contra la empresa por Practicas Anti sindicales y Discriminación de Género, por lo que resulta de sumo interés tener presente que lo relacionado con “**la entrega de Ropa para las damas**”, no reciba ningún documento (Cheque, vale vista, etc.), dado que esto se encuentra en uno de estos juicios contra IST, si lo recibió, no lo cobre.

Asimismo se solicitó una Fiscalización por Incumplimiento Contrato Colectivo presentada en la Inspección del Trabajo de Viña del Mar.

- Se reitera que toda la información sobre la negociación, será a través de los Delegados y pagina web www.spist.org , por lo que les solicitamos que si por algún motivo el Delegado no pudiere seguir en sus funciones, nos informen quien asumirá sus funciones, Nombre y Correo Electrónico.

Finalmente solicitamos a ustedes tener en consideración cuando se firmen los siguientes tipos de documentos:

Contratos de Trabajo, no firme un contrato de trabajo que tenga una fecha de firma con más de 15 días, si se lo presentan así, deje una constancia en el contrato con la fecha en que usted firmo, de lo contrario comuníquese con el Sindicato.

Finiquitos, no firme ningún finiquito, si no está seguro de los valores presentados comuníquese con el Sindicato.

Del Bono Termino Negociación.

Se depositó el día 12 de enero un valor liquido de \$405.000 (Cuatrocientos Cinco Mil pesos) y se re liquidara con la remuneración del mes, por lo que en su Liquidación deberá a parecer un haber por un valor de \$525.000 (Quinientos Veinte y Cinco mil pesos) y un descuento de \$5.500 que corresponde al pago del Abogado.

Nacimientos:

Tenemos el agrado de informar los nacimientos del mes de noviembre que se benefician por el artículo 51 de los estatutos vigentes.

Le damos la bienvenida al hijo de nuestra socia:

- Gaspar Alfonso Fernandez Hernando hijo de Begoña Hernando Palomino, de Quilpué



Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)

Tesorera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)

Secretaria: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)